CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1227. ORDEN Nº 5106, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2026, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN LA CATEGORÍA DE DISEÑO Y MODA.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 04/11/2026, registrada al número 2026005106, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 19 de octubre el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 6419 de 02 de octubre de 2026, para la constitución de bolsa de trabajo para contrataciones temporales y nombramientos de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla en la categoría de Diseño y Moda, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a las reclamaciones presentadas.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 28614/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALBERCA*DOMINGUEZ,LARA MARIA
2	AMADOR*JIMENEZ,MARIA
3	AVILA*CASTRO,SUSANA
4	EL OUARTI*JAHA,LAILA
5	EL OUZZANI*EL HACHOUNI,HAFIDA
6	GUTIERREZ*ROMERO,IRIS
7	HAMED*LAARBI,FATIHA
8	HAMIDA*HAMIDA,LAYLA
9	MONTEJANO*SERNA,MARIA JOSEFA
10	PARRA*DOMINGUEZ,PATRICIA SOFIA
11	RUIZ*ORTEGA,MARA
12	SOLIMAN*MOHAMEDI,KARIMA
13	SORIANO*AHMED,ALEXIS
14	TRUZMAN*AZULAY,ESTHER

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AHOUARI*EL KAYCHOUCHI,CHAIMAA	EXCLUIDA 1
2	PEÑAS*ALCARAZ,MARIA DE LAS HUERTAS	EXCLUIDO 01 Y 04

MOTIVO DE EXCLUSIÓN

1.- Aporta titulación no válida conforme a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.

4.-Aporta certificado del SEPE acreditativo de la situación de desempleo no válido.

CVE verificable en https://bomemelilla.es

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria (BOME Número 6369, de 10 de abril de 2026)

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 5 de noviembre de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CVE verificable en https://bomemelilla.es